Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
MADRID

Número 9

Cédula de notificación

Don Rafael Lozano Terrazas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 557 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Fernández García, frente a Inmobipisos Jam, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la resolución que por copia se adjunta.

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Rafael Lozano Terrazas

En Madrid a 5 de noviembre de 2013.

Por recibidos en este Juzgado de lo Social los presentes autos, devueltos por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con testimonio de la resolución recaída y su firmeza, acúsese recibo. Conforme a lo ordenado, habiéndose acordado la nulidad de las actuaciones, retrotrayéndolas al momento de presentación de la demanda, requiérase a la parte actora a fin de que en el plazo de cuatro días subsane los siguientes defectos u omisiones: cuantificar el importe de la pensión de jubilación que se reclama, con advertencia de que caso de no hacerlo así en el indicado plazo se acordará sin más trámite el archivo de las actuaciones (artículo 81.1 de la L.R.J.S.).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–El Secretario Judicial.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inmobipisos Jam, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de noviembre de 2013.–El Secretario Judicial, Rafael Lozano Terrazas.

N.º I.-10413